MINISTERIO DE EDUCACION **DEPARTAMENTO JURIDICO**

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

Dealine of the second o

DECLARA MONUMENTO HISTORICO CASAS PATRONALES DEL FUNDO LOS PERALES, DE LA COMUNA REQUINOA, PROVINCIA VI REGION LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS .-

Santiago,

U.S. JUN. 1995 * 351

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

AVAILE AMILION OID Que, las Casas Patronales con el Molo Aparque, la llavería y la antigua casa de administración del Fundo Los Perales, de Requinoa, representan uno de los pocos conjuntos arquitectónicos rurales existentes en Chile central, con una antigüedad aproximada de 200 años de construcción, que ha logrado preservarse en perfecto estado de conservación, teniendo algunas de estas edificaciones arcos de cal y ladrillo de gran belleza y armonía arquitectónica, todo lo cual amerita protección; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288, de 1970; Decreto Supremo de Interior Nº 654, de 1994; acuerdo de sesión de 05 de abril de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud de don Roberto Witting Yenkins de 04 de julio de 1994; Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico LAS CASAS PATRONALES DEL FUNDO LOS PERALES, que incluyen el parque, la llavería y la antigua casa de administración, ubicados en la comuna de Requínoa, provincia de Cachapoal, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA.

construcción, que ha logrado

afounds de estas adilicaciones arcos

SERGIO MOLINA SILVA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, Saluda a usted,

. somo po estado de conservación,

JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	1
- Secreduc. VI Región	1
- Alcaldía de Requínoa	190
- Intendente de la VI Región	80 PU
- Secretaría Ejecutiva del Consejo	
Regional Regional	1
- Interesado	1
- Total slido en solidogen si	11